



# Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Vía Pública

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DE USO BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

09

RESOLUCIÓN Nº 2 7 7 12022

## **VISTOS:**

- 1. La Ordenanza Municipal Nº78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- 2. La Ordenanza Nº76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la
- 3. Solicitud N°1101/2021 de contribuyente solicitando el traslado del permiso de uso de BNUP ubicado en Ferias Libres.
- 4. Informe favorable, de Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, informando sobre la factibilidad de efectuar el traslado de postura hacia la Feria Libre N°11 "Guanaco domingo".

### **TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
- El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
- 4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

#### **RESUELVO:**

1.- PROCEDASE al traslado de puesto en Ferias Libres a contar del segundo semestre de 2022, según lo detallado en el siguiente recuadro:

RUT	NOMBRE	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
11.206.585-7	MANUEL MENESES ORTEGA	6-302607	Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura 9	Feria Libre N°11 "Guanaco", postura N°60

- 2.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.
- 4.- DEJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.
- 5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:
- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N°78 que regula el comercio en la vía pública.

c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

LUSA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

AD DE

LO LIZANA COFRÉ

DIRECTOR

(UNISTRACIÓN Y FINANZAS





# Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Vía Pública

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DE USO BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

0 9 SET 2022

RESOLUCIÓN N. 2 7 7 1/2022

#### VISTOS:

- 1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- 2. La Ordenanza Nº76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
- 3. Solicitud N°1101/2021 de contribuyente solicitando el traslado del permiso de uso de BNUP ubicado en Ferias Libres.
- **4.** Informe favorable, de Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, informando sobre la factibilidad de efectuar el traslado de postura hacia la Feria Libre N°11 "Guanaco domingo".

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
- El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
- 4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

### **RESUELVO:**

1.- PROCEDASE al traslado de puesto en Ferias Libres a contar del segundo semestre de 2022, según lo detallado en el siguiente recuadro:

RUT	NOMBRE	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
11.206.585-7	MANUEL MENESES ORTEGA	6-302607	Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura 9	Feria Libre N°11 "Guanaco", postura N°60

- 2.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.
- **4.- DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.
- **5.-** El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:
- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N°78 que regula el comercio en la vía pública.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

DAD DE

SECRETARIA

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GONZALO LIZANA COFRÉ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL: LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

MUNICUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

GLC /LGD/ VCM / jpd
TRANSCRITO -D.A.C-Dirección de seguridad pública-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Vía Pública-Interesado

7550005